

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de julio de 2024 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Calle Aduana nº21 (antigüo edificio FUNDESCOP)

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Andrés Gómez Blanco, Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Administración Interna, Recursos Humanos, Patrimonio y Contratación

SECRETARIO

D./Dña. María José Rodríguez Sánchez, Jefa de la Unidad de Patrimonio y Contratación

VOCALES

D./Dña. Pedro Vidal Blanco Juárez, Jefe Sección Infraestructura Urbanística

D./Dña. María Esther Gómez Hervás, Concejal del Grupo Municipal VOX

D./Dña. Nieves Cristina Crespo Marín, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

D./Dña. Ezequiel Aparicio González, Jefe del Departamento de Tributos, designado por la Junta de Comunidades de

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: Sesión 10_07_2024 Aprobación acta sesión 10_07_2024
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 10353/2024 Construcción de 240 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 10353/2024 Construcción de 240 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 9256/2024 Obras de impermeabilización de cubierta- parking del mercado municipal de Puertollano
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 9256/2024 Obras de impermeabilización de cubierta- parking del mercado municipal de Puertollano
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11593/2024 Programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano
- 7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 3485/2024 Suministro material de oficina

Se Expone

1.- Aprobación de acta: Sesion 10_07_2024 - Aprobación acta sesión 10_07_2024

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 10 de julio de 2024

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 10353/2024 - Construcción de 240 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano

La presente licitación se publicó en la PLACSP en fecha 21-06-2024, con plazo de presentación de ofertas de 20 días, es decir hasta las 23:50 horas del día 11-07-2024.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B13327275 AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 11 de julio de 2024 a las 09:26:31

NIF: B67452946 ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L. Fecha de presentación: 09 de julio de 2024 a las 14:38:45

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL Fecha de presentación: 11 de julio de 2024 a las 13:15:33

NIF: B16293367 HERMANOS CARRASCO ALMACENES, S.L. Fecha de presentación: 05 de julio de 2024 a las 19:04:23

NIF: B13575162 OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L. Fecha de presentación: 10 de julio de 2024 a las 12:38:29

NIF: B13624861 OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA S.L. Fecha de presentación: 10 de julio de 2024 a las 12:24:51

NIF: B44801835 PREFABRICADOS LA BARQUERA SL Fecha de presentación: 08 de julio de 2024 a las 13:10:49

NIF: B13565007 PREFADHOR S.L. Fecha de presentación: 11 de julio de 2024 a las 08:20:20

NIF: B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. Fecha de presentación: 11 de julio de 2024 a las 09:40:30

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Primero: Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B13327275 AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

NIF: B67452946 ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L.

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL

NIF: B16293367 HERMANOS CARRASCO ALMACENES, S.L.

NIF: B13575162 OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.

NIF: B13624861 OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA S.L.

NIF: B13565007 PREFADHOR S.L.

NIF: B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.

<u>Segundo</u>: Mandar requerimiento de subsanación a la empresa PREFABRICADOS LA BARQUERA, SL, con NIF B44801835 ya que en su declaración responsable señala que se encuentra inscrita en el ROLECE, y según las comprobaciones realizadas por la mesa no consta tal hecho, incumpliendo por tanto lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP.

Por ello, dicha empresa en el plazo de 3 días naturales deberá acreditar su inscripción en el ROLECE, considerándose también admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 10353/2024 - Construcción de 240 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano

No se lleva a cabo la celebración de dicho acto debido a que como se ha señalado en el punto anterior una de las empresas debe subsanar la documentación administrativa entregada.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 9256/2024 - Obras de impermeabilización de cubierta- parking del mercado municipal de Puertollano

La presente licitación se publicó en la PLACSP en fecha 24-06-2024, con plazo de presentación de ofertas

de 20 días, es decir hasta las 23:50 horas del día 15-07-2024.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B73734360 GRUPO NIBERMA, S.L. Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a las 10:59:56

NIF: B16272874 YONA IMPERMEABILIZACIONES S.L.U. Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a

las 13:48:10

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

<u>Primero</u>: Admitir a los siguientes licitadores: NIF: B73734360 GRUPO NIBERMA, S.L.

<u>Segundo</u>: Mandar requerimiento de subsanación a la empresa YONA IMPERMEABILIZACIONES S.L.U., con NIF: B16272874, ya que en la documentación administrativa presentó el ROLECE, en lugar de la Declaración Responsable (Modelo Anexo I), tal y como exige la cláusula 12.2 del PCAP. Por ello, dicha empresa en el plazo de 3 días naturales deberá mandar dicho documento.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 9256/2024 - Obras de impermeabilización de cubierta- parking del mercado municipal de Puertollano

No se lleva a cabo la celebración de dicho acto debido a que como se ha señalado en el punto anterior una de las empresas debe subsanar la documentación administrativa entregada.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11593/2024 - Programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano

Tras haber sido propuesto para adjudicación al licitador CENTRO CLÍNICO VETERINARIO VALERO, con CIF B13471438 del contrato de servicio de programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano, se procede con fecha 09-07-2024 a requerirle la documentación exigida en la cláusula 11 del PCAP.

El licitador con fecha 11-07-2024 presenta la documentación exigida y que es la siguiente:

- Dni de Marta Valero Ramos
- Escritura de constitución donde se nombra como Administrador único a Dña. Marta Valero Ramos.
- Certificado de estar al corriente con la seguridad social.
- Certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias.
- Seguro de responsabilidad civil por importe superior al precio del contrato y justificante de pago del mismo.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente: ratificarse en su propuesta de adjudicación de fecha 2 de julio de 2024.

7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 3485/2024 - Suministro material de oficina

En el punto $n^{\circ}3$ de la mesa del 28 de junio de 2024 se indica que se remite la documentación presentada por la empresa LUCAS ROJAS, SL con NIF B14930903 referente a la justificación de su baja desproporcionada al departamento de Recursos Humanos para que emitan el informe pertinente.

Pero tras comprobarse que precisamente la Técnico de Recursos Humanos es quien realizó el PPT y por lo tanto no puede realizar dicho informe, se procede a enviar dicha documentación al Técnico del Departamento de Estadística para en aplicación del art. 149.4 de la LCSP eleve informe de asesoramiento al respecto de si con la documentación aportada se justifica la mencionada baja de la oferta de la empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Presidente.

D./Dña. María José Rodríguez Sánchez SECRETARIO/A D./Dña. Andrés Gómez Blanco PRESIDENTE/A